

PROGRAMA UBAINIT DOCENTES 2022

PRESENTACIÓN:

El Programa UBAINIT DOCENTES, de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires, ofrece ayudas económicas para la realización de estancias cortas de docencia y/o investigación en instituciones del exterior. La fecha de cierre ante la Secretaría de Relaciones Internacionales Rectorado es el 29 de octubre de 2021.

OBJETIVOS:

Son objetivos de UBAINIT Docentes:

- Propiciar el intercambio entre docentes de la UBA y de instituciones del exterior.
- Impulsar a través de los intercambios la realización de actividades académicas y de enseñanza.
- Favorecer la participación de docentes de la UBA y de universidades del exterior en actividades de docencia de grado y posgrado.
- Fomentar, a través de la movilidad, la formación de docentes jóvenes, así como también la experiencia internacional de docentes de amplia trayectoria en los campos donde desempeñan sus funciones.
- Propiciar el intercambio cultural y social entre colegas de diferentes países y regiones.
- Facilitar la transferencia de conocimientos a través de la cooperación académico-científica.
- Profundizar el proceso de internacionalización de la UBA.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

Podrán presentarse al Programa docentes de aquellas Unidades Académicas que hayan manifestado su adhesión al programa a través de la firma del compromiso de adhesión institucional correspondiente.

Los/as mismos/as deberán contar con designación vigente al momento de la movilidad, en el cargo de profesor/a titular, profesor/a asociado, profesor/a adjunto, jefe/a de trabajos prácticos o auxiliar docente de primera.

IMPORTANTE:

NO PODRÁN POSTULARSE AQUELLOS/AS DOCENTES QUE HAYAN SIDO SELECCIONADOS/AS EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROGRAMA. LA SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES EVALUARÁ SITUACIONES PARTICULARES.

NO PODRÁN POSTULARSE DOCENTES QUE ADEUDEN RENDICIONES DE ALGUNO DE LOS PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

DESTINOS Y PLAZAS

Las plazas de destino serán seleccionadas por las Unidades Académicas en virtud de sus propios proyectos y/o convenios de cooperación, a fin de fomentar el intercambio con sus socios de interés y apoyar sus políticas de cooperación e internacionalización.

Asimismo, podrán utilizarse, en caso de que las Unidades Académicas así lo determinen, convenios marcos bilaterales de toda la Universidad.

La presente convocatoria ofrece **55 plazas**, distribuidas por regiones según el siguiente cuadro de plazas:

DESTINO	PLAZAS
Países Limítrofes / Brasil (región sur/ sudeste) ¹	8
Resto de Sudamérica / Brasil (regiones centro-oeste, norte, nordeste) ²	8
Centro América, México y Estados Unidos	13
Canadá y Europa	13
África, Asia y Oceanía	13

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA:

La Universidad de Buenos Aires brindará a sus docentes una única ayuda económica **en pesos argentinos** para el pago del pasaje ida y vuelta en clase económica a las Universidades de Destino.

El financiamiento se otorgará en base al monto determinado en la franja correspondiente, de acuerdo con la región de destino:

¹ **Región Sudeste de Brasil:** estados de Espírito Santo, Minas Gerais, Río de Janeiro y São Paulo.

Región Sur de Brasil: estados de Paraná, Río Grande do Sul y Santa Catarina.

² **Región Centro-Oeste de Brasil:** estados de Goiás, Mato Grosso y Mato Grosso del Sur, además del Distrito Federal.

Región Nordeste de Brasil: estados de Alagoas, Bahía, Ceará, Maranhão, Paraíba, Pernambuco, Piauí, Río Grande del Norte y Sergipe

Región Norte de Brasil: estados de Acre, Amapá, Amazonas, Pará, Rondônia, Roraima y Tocantins

DESTINO	PLAZAS	MONTO
Países Limítrofes / Brasil (región sur/ sudeste)	8	\$55.000,00 ³
Resto de Sudamérica / Brasil (regiones centro-oeste, norte, nordeste)	8	\$95.000,00
Centro América, México y Estados Unidos	13	\$130.000,00
Canadá y Europa	13	\$160.000,00
África, Asia y Oceanía	13	\$195.000,00

Es preciso aclarar que para aquellos casos en los que el convenio que respalde la movilidad cuente con cláusula de financiamiento, la Universidad de Buenos Aires no tiene competencia sobre el otorgamiento de este financiamiento por parte de las universidades contrapartes.

El/la beneficiario/a, por su parte, deberá hacer frente a los gastos de seguro de salud (obligatorio) solicitados por la institución/país de destino, visados y otros gastos derivados de la movilidad.

La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario/a.

La Universidad De Buenos Aires abonará únicamente el monto de la ayuda económica destinado a la compra del pasaje. Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/las docentes e investigadores/as seleccionados/as.

La presente ayuda económica es compatible con otras becas, **a excepción de aquellas otorgadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.**

En caso de renuncia a la movilidad, deberá comunicarse inmediatamente a la Secretaría de Relaciones Internacionales a fin de ser informado sobre los pasos a seguir.

PERÍODO Y DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES:

Las movilizaciones deberán efectuarse entre el 03 de enero y el 31 de julio de 2022. El período de estancia mínimo en la universidad contraparte será de 10 días.

LICENCIA O COMISIÓN DE SERVICIO:

En todos los casos, la Facultad UBA de origen concederá licencia o comisión de servicio con goce de sueldo (cuando correspondiese) por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

³Para el caso de Uruguay, el financiamiento correspondiente será de **\$27.500**.

INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA:

Todas las solicitudes deberán presentarse por medio de la Facultad de pertenencia y deberán contar con el aval Decano/a justificando la solicitud en virtud de las prioridades institucionales de su Unidad Académica.

NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE LOS/AS DOCENTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SON AVALADAS Y ELEVADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Plan de trabajo, que deberá considerar los siguientes criterios:
 - a) Consistencia entre los objetivos, las actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
 - b) Impacto institucional esperado de la actividad a realizar y la relación de la misma con los propósitos institucionales de la Unidad Académica, si existieran.
 - c) Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la movilidad.
- Carta de invitación de la Universidad de destino;
- Aval de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de origen;
- Nota de Presentación de Candidatura elevada a la Secretaría de Relaciones Internacionales por la Facultad de Origen del candidato (puede ser firmada por el responsable del área en la que se gestiona el presente Programa);
- Formulario (tipeado en computadora y con las firmas correspondientes) –ANEXO 1-;
- Curriculum Vitae (abreviado);
- Constancia de designación como docente vigente al momento de la movilidad;
- En caso de que la Universidad de destino no financie los gastos de estadía, se deberá incluir una nota firmada, en carácter de declaración jurada, por el docente en la que indique que los gastos de alojamiento, manutención y otros serán afrontados personalmente o a través de financiamiento externo a las dos instituciones intervinientes.
- Copia de DNI
- Copia del convenio marco o específico mediante el cual se postula el docente.
- Constancia de CBU

-

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN:

Aquellas Facultades que estén interesadas en participar del programa, deberán manifestar su adhesión en forma expresa a través de la firma del compromiso de adhesión correspondiente.

Los/as docentes interesados/as en participar de este programa, deberán presentar la documentación detallada en el punto anterior en la Oficina de Relaciones Internacionales de su Unidad Académica (a excepción de aquella cuya tramitación quede a cargo de la mencionada Oficina: aval de la Oficina de Relaciones Internacionales; nota de presentación).

Las Facultades realizarán un orden de mérito por región de destino sobre la totalidad de las postulaciones recibidas, siendo únicas responsables del mismo.

Deberán remitir a la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado, únicamente en formato digital, la totalidad de las postulaciones acompañadas de un listado donde se establezca el orden de mérito de las mismas para cada una de esas regiones.

SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:

La selección de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de un Comité convocado a tal efecto. Dicho Comité estará integrado por un representante de cada facultad designado por el/la Decano/a.

A los fines de esta selección, el Comité tomará en cuenta el orden de mérito establecido por cada Facultad, asegurando el equilibrio en la asignación de las plazas y la distribución equitativa de las mismas entre todas las Unidades Académicas que presentaron postulaciones. La decisión del Comité será inapelable.

La publicación de los resultados será difundida en la semana del 08 de noviembre de 2021 a través de la página web y las redes sociales de la Secretaría de Relaciones Internacionales y mediante los medios de difusión que cada Unidad Académica establezca para este fin.

Quienes resulten seleccionados/as podrán ser invitados/as a realizar actividades que sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa o brindar testimonios (escritos, fílmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales.

CANCELACIÓN/SUSPENSIÓN DE LA MOVILIDAD

Dada la situación epidemiológica a nivel global, la Universidad de Buenos Aires, como así también las universidades contrapartes, podrán cancelar o suspender las movilidades académicas en cualquier instancia de la movilidad. Las actividades podrán ser canceladas, suspendidas o pospuestas por temas sanitarios, o bien podrán pasar de la presencialidad a la virtualidad (movilidad mixta). En caso de cancelación se acordará con los/as docentes seleccionados cómo se resolverá su movilidad.

RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si la/el docente seleccionado/a renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Facultad de Origen, indicando las razones de dicha decisión. Si dicha renuncia se produjera luego de recibida la ayuda económica brindada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA sin que se haya efectuado la movilidad, deberá realizarse la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la SRRII informe.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, deberá presentarse una nota informando su decisión. Dicha nota deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del/ de la docente. La Secretaría de Relaciones Internacionales evaluará el caso, e informará al/ a la docente y a su Facultad las acciones a seguir.

CRONOGRAMA

Apertura de la Convocatoria	Semana del 22 de junio de 2021
Entrega de las postulaciones ante la SRRII	29 de octubre de 2021
Reunión de Comité de Selección	Semana del 01 de noviembre de 2021
Comunicación de resultados	Semana del 08 de noviembre de 2021
Inicio de actividades	03 de enero de 2022
Finalización de actividades	31 de julio de 2022